

QUILMES, 1º de noviembre de 2011

VISTO el Contrato Programa a suscribirse entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz del Contrato Programa citado en el Visto, se obtienen recursos económicos con el fin de destinarlos a la ampliación de dedicaciones para docentes del Departamento de Ciencias Sociales.

Que este componente establece que para la mejor cobertura de las funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación universitaria, las instituciones podrán proponer aumentos de dedicación para docentes de sus respectivas plantas que cumplan los requisitos establecidos por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Que para proceder a la aplicación de dichos recursos, se han realizado consultas pertinentes a las distintas áreas con el objeto de atender las necesidades particulares de las mismas, en lo que se refiere a proporcionar una mejora de dedicación de los docentes que así lo requieran.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al Consejo Superior, el incremento de dedicaciones docentes en el marco del Contrato Programa a suscribirse entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Quilmes, de los profesores que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a partir del 1º de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 262/11




Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

Apellido, Nombre	DNI	Cargo	Área	Dedicación	
				Actual	Solicitada
Anselmo, Gabriela	18.134.635	Instructor. Ordinario	Lenguas Extranjeras	Semiexclusiva	Exclusiva
Biocca, Analía	24.333.796	Instructor. Ordinario	Lenguas Extranjeras	Parcial	Semiexclusiva
Rodríguez, Alejandra	18.170.319	Instructor. Interino	Historia	Parcial	Semiexclusiva

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) N° 262/11



Caridad (trun)